



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 043 DE 31 ENE 2024

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feria Berlín - ITB 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 5° del Acuerdo No. 275 de 2007 del Concejo de Bogotá, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 01 de Junta Directiva del 12 de marzo de 2007, y el literal c) del artículo 4° del Acuerdo No. 8 de 2016 de la Junta Directiva del Instituto, modificado por el artículo 2° del Acuerdo No. 6 de 2016 de la misma autoridad, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo fue creado mediante Acuerdo 275 de 2007, como establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto es *“la ejecución de las políticas y planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.”*

Que, el Instituto Distrital de Turismo tiene entre sus objetivos el desarrollo del proyecto estratégico 7706 *“Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá”*, en el cual se enmarca la presente contratación cuyos productos estarán vinculados al cumplimiento de la meta proyecto *“Impactar a 2 millones de personas a través de la implementación de un programa de promoción y mercadeo orientado a la recuperación y fortalecimiento de la actividad turística de la ciudad de Bogotá”*.

Que, el objetivo del Instituto Distrital de Turismo – IDT, es visibilizar el portafolio de la oferta turística de Bogotá y la búsqueda de intercambio de experiencias exitosas con este mercado, considerado uno de los mejores en desarrollo y planeación del turismo en general. Este será un espacio importante para la generación de conocimiento, que permita fortalecer la promoción de los productos y destinos identificados como potenciales en Europa.

Que, **PROCOLOMBIA** de conformidad con el Decreto 2553 del 23 de diciembre de 1999 *“Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio Exterior y se dictan otras*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 043 DE 31 ENE 2024

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feria Berlín - ITB 2024”

*disposiciones”, define en su “Es un patrimonio autónomo administrado por la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, integrado por los recursos destinados a la promoción de las exportaciones y por los recursos provenientes de los servicios remunerados por sus usuarios, en desarrollo del literal d) del artículo 282 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero”.*

Que, el Gobierno de Colombia en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y PROCOLOMBIA, tienen a cargo la participación de Colombia en la Feria Internacional de Turismo Berlín - ITB 2024, asociado al turismo vacacional y que se realizará del 05 al 07 de marzo de 2024 en la ciudad de Berlín – Alemania.

Que, la Feria Internacional de Turismo Berlín - ITB 2024, es una de las ferias más importantes de turismo que se desarrolla durante tres días y acoge en un mismo espacio tanto a profesionales del sector del turismo, como a interesados en las últimas tendencias del sector, así como al público general interesado en conocer los destinos ofertados en la feria. La edición del año 2024, cuenta con Omán como país anfitrión y la presencia de la oferta turística de más de 160 países.

Que, ITB Berlín es el punto de encuentro global para los profesionales del turismo y la feria líder para los mercados receptivos y emisores de Europa. Un evento de referencia global en el sector turístico, que incluye gran diversidad y talento haciendo posible que existan dentro de este encuentro áreas totalmente especializadas.

Que, el objetivo general del evento, es posicionar a Colombia como destino turístico de talla internacional, sostenible, articulador de la cultura, la naturaleza, el patrimonio y las comunidades, dando a conocer su oferta actualizada, novedosa y mantener sus relaciones con sus socios comerciales actuales, generando oportunidades de negocio para la industria del turismo.

Que el IDT ha asistido a versiones anteriores de la feria ITB Berlín con el fin de realizar acciones comerciales, a través de las actividades de mercadeo, promoción y venta por parte del sector empresarial, a través de la participación en la feria ITB Berlín, que se lleva a cabo en la ciudad de Berlín, Alemania.

Que, mediante comunicación del 02 de enero de 2024, PROCOLOMBIA invitó a las regiones a participar de esta feria, postulando sus destinos y su oferta.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 043 DE 31 ENE 2024

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feria Berlín - ITB 2024”

De: Julia Natalia Correa Vasquez <jcorrea@procolombia.co>
Data: mar., 2 de enero de 2024 10:52 p. m.
Subject: Convocatoria ITB 2024
To:

Estimados empresarios,

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MCIT-, ProColombia, y el Fondo Nacional de Turismo -FONTUR-, tenemos el gusto de invitarles a participar en la feria ITB 2024, que se llevará a cabo en Berlín, Alemania del 5 al 7 de marzo de 2024.

Objetivos:

- Posicionar a Colombia como destino turístico de talla internacional.
- Dar a conocer su oferta actualizada al público profesional.
- Generar oportunidades de negocio.

Las inscripciones estarán abiertas del 2 al 12 de enero de 2024.

Para conocer los requisitos de cada una de las categorías participantes, ingrese al siguiente enlace: [Landing Page ITB 2024.pdf](#)

En caso de tener alguna inquietud, no dude en contactarnos.

Cordial saludo,

Julia Natalia Correa Vásquez

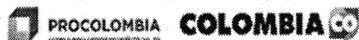
Asesor Senior Turismo Vacacional

Gerencia de Turismo Vacacional

+57 (601) 5600 100 Ext. 43006

Calle 28 N. 13 A 15 Piso 36, Bogotá, Colombia

PROCOLOMBIA.CO



Que, el IDT a través de la Subdirección de Mercadeo realizó postulación en consideración que Europa es uno de los principales emisores de turistas a la ciudad y en razón de la articulación entre entidades para la promoción del destino, sumado a la optimización del recursos; toda vez que el costo de participación en esta feria (puesto de trabajo) así como el derecho a ingresar los 3 días a la feria por empresa o entidad es de COP \$11.789.298; sin embargo ProColombia subsidiará el 40,6% de esta participación, de acuerdo con condiciones establecidas en los requisitos de evaluación, de tal modo que las entidades seleccionadas deberán realizar un pago de COP \$7'000.000 que corresponde al 59,4% del costo total del puesto de trabajo, es decir un único pago por participación.

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Conmutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 043 DE 31 ENE 2024

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feria Berlín - ITB 2024”

Así como como lo indica el Landing page del evento IBT en la página de Procolombia:

- La realización de este evento tiene un costo total de **COP \$1.520.000**. El costo de participación (puesto de trabajo) por empresa o entidad es de COP \$11.789.298; ProColombia subsidiará el 40,6% de esta participación, de acuerdo con condiciones establecidas al final de los requisitos de evaluación de cada perfil de empresa. De ese modo, los empresarios o entidades seleccionados deberán realizar un pago de **COP \$7.000.000** que corresponde al 59,4% del costo total del puesto de trabajo.

Calle 28 # 13ª - 15, Edificio CCI Pisos 35 - 36 | Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 560 0100 | info@procolombia.co | www.procolombia.co



Que, para la participación en el evento Feria Internacional de Turismo Berlín - ITB 2024, Berlín - Alemania que se llevará a cabo del 05 al 07 de marzo de 2024, el **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO** debe cancelar a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA** el valor correspondiente a la inscripción.

Que para efectuar apropiación presupuestal se requiere de la expedición de un Acto Administrativo cualquiera sea su naturaleza, siempre que el mismo se encuentre amparado en un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, tal como así lo establece el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 al señalar: (...)“*Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.*”

Que, en virtud de lo expuesto, la Dirección General del Instituto Distrital de Turismo requiere adelantar los trámites administrativos y financieros necesarios para cancelar a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, el valor correspondiente a la inscripción a la Feria Internacional de Turismo Berlín – ITB 2024, Berlín – Alemania, que se llevará a cabo del 05 al 07 de marzo de 2024 lo cual se pagará de conformidad con el recibo de pago que emita **PROCOLOMBIA**.

Carrera 10 No 28 – 49
Edificio Centro Internacional Torre A – Piso 23
Código Postal 110311
Commutador: (601) 2170711 ext. 1000
www.idt.gov.co

GD-F10-V23





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

RESOLUCIÓN No. 043 DE 31 ENE 2024

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feria Berlín - ITB 2024”

Que el 25 de enero de 2024, PROCOLOMBIA a través de comunicación escrita informa las empresa y entidades seleccionadas, siendo Bogotá a través del IDT una de ellas.

Que, por lo anterior, es procedente reconocer y ordenar el pago de la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE** que corresponde al 59,4% del costo total del puesto de trabajo, a favor de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, por concepto de inscripción a la Feria Internacional de Turismo Berlín – ITB 2024, que se llevará a cabo del 05 al 07 de marzo en la ciudad de Berlín, Alemania.

Que el valor generado por este concepto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 82 de fecha 26 de enero de 2024, con cargo a los recursos del proyecto de inversión No. O23011601260000007706 denominado “*Implementación de estrategias de mercadeo y promoción para el sector turístico de la ciudad de Bogotá*”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa, la expedición del certificado de registro presupuestal, conforme a lo estipulado en el artículo primero del presente acto administrativo, así mismo, adelantar los trámites necesarios para efectuar el pago del recibo de pago No. 09001405156102114240001 **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**.

ARTÍCULO 2. Proceder a ordenar el pago a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, como administradores del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones **PROCOLOMBIA**, identificada con NIT No. 830.054.060-5, por concepto de inscripción a la Feria Internacional de Turismo Berlín – ITB 2024, que se llevará a cabo del 05 al 07 de marzo de 2024 en la ciudad de Berlín, Alemania, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE**.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

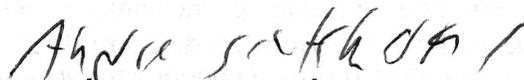
RESOLUCIÓN No. 043 DE 31 ENE 2024

“Por la cual se ordena el pago de inscripción del Instituto Distrital de Turismo a la Feria Berlín - ITB 2024”

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 31 ENE 2024.


ANDRÉS SANTAMARÍA GARRIDO
Director General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado Por:	Caterine Ortiz Lara	Profesional Universitario	
Aprobado Por:	Juan José Lamar Montoya	Subdirector de Mercadeo	
Revisado Por:	María del Carmen Jiménez Ramírez	Jefe oficina jurídica	
Revisado Por:	Tatiana López Rojas	Asesora de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de Turismo.